

## JUICIO Y REALIDAD

*Héctor Gallo*

En "Las pulsiones y sus destinos" Freud distingue entre los estímulos externos al organismo y los provenientes del interior del cuerpo, considerados en principio como pulsiones de autoconservación. Dice que el sencillo esquema fisiológico del arco reflejo no da un rendimiento apropiado tratándose de la pulsión, ésta no se deja reducir al más mínimo nivel por caracterizarla un empuje constante.

Sin penetrar en la discusión allí realizada, digamos que la oposición básica se formula entre la exigencia constante al sistema por parte de la pulsión y la intermitencia propia de los estímulos externos. Esto lo conduce a introducir, a modo de conclusión preliminar, una tesis que quiero colocar como punto de partida de mi exposición. No son los estímulos externos sino las pulsiones "*los verdaderos motores de los progresos que han llevado a su actual desarrollo al sistema nervioso, tan inagotablemente capaz de rendimiento*". (1)

Esta idea se opone a la llamada "estimulación temprana", tan socorrida en alguna postura psicológica por considerarla resorte básico para el desarrollo, no sólo de los órganos sensoriales vueltos hacia el exterior, sino de la consciencia y el discernimiento. Freud le da toda su vigencia diez años después en la "Denegación".

En 1925 Freud indica que en la base de la formación del juicio está la tendencia y no el desarrollo de las percepciones, tesis correspondiente a "Los dos Principios del Sucedor Psíquico" escrito en 1910. En esta época no habla del juicio sino del "discernimiento", capacidad del intelecto que, según él, se establece gracias al desarrollo de la atención. La atención es definida como una función especial de la consciencia encargada de tantear periódicamente el mundo exterior, para que los datos del mismo sean previamente conocidos en el momento de surgir una necesidad interna inaplazable, o lo que es lo mismo, una pulsión en acto.

El "discernimiento" es una instancia imparcial que quiere independizarse del placer-displacer en su decisión acerca de si una representación determinada puede o no reconocerse en la realidad. La cuestión en juego es saber si algo existente dentro puede o no ser reencontrado fuera, hecho que limita el proceso primario encargado de inducir la descarga inmediata de las tensiones. Según este planteamiento hay afección del juicio si el "discernimiento" no funciona, lo que implica una pérdida de la realidad. Tanto para el neurótico como para el psicótico hay una pérdida o una sustitución, no de la realidad objetiva -Wirklichkeit- sino de la realidad que se constituye en el sujeto -la realidad.



La realidad de las cosas permanece como un "fuera" que la psicosis no afecta, pero la realidad correspondiente a las articulaciones con el deseo se resquebraja. Cuando surge la percepción de una representación insoportable se produce una "desestimación" de lo percibido por parte del yo y queda un "agujero" que viene a ser llenado por la alucinación. Pero dado que la alucinación, así formulada, tiene un resorte imaginario porque obedece a la imposibilidad de soportar que lo representado "dentro" no se reencuentre inmediatamente "fuera", será necesario precisar, desde un punto de vista estructural, qué es lo "expulsado fuera" en la psicosis y qué es aquello que en un momento dado retorna y por qué, de dónde viene, cuál es su mecanismo y cómo se instala en el sujeto.

Lacan nos orienta hacia "La Denegación" para mostrarnos que este problema no sólo está planteada por Freud, sino que además puede aclararse teniendo en cuenta su nueva teoría del juicio.

Si en la base de la formación del juicio Freud ubica la "tendencia" y no ya el "desarrollo de la atención", nos procura, "quizá por primera vez, un atisbo de la función intelectual surgida del dinamismo de los impulsos pulsionales primarios". No hay, a partir de este postulado metapsicológico, más posibilidad de hablar del "discernimiento" en términos de una fenomenología de la percepción. Aquí el discernimiento no nace como una función intelectual que afirma o niega contenidos ideológicos, sino como un acto de atribución correspondiente a un imperativo de placer-displacer. Este juicio es portador no de un valor de verdad o falsedad, sino de un valor de moralidad que para nada cuenta con la realidad objetiva.

Como base de la formación del bien y del mal, aparece en la denegación el placer-displacer, principio de decisión originario acerca de la utilidad o la nocividad de algo percibido. El bien y el mal dependen de un juicio que no supone un sujeto sino una tendencia, de ahí que *"lo malo, lo ajeno al yo y lo exterior son para él, en un principio, idénticos"*. (2)

Antes del "discernimiento" simbólico tenemos en lo imaginario la fundación de la moralidad, determinada por un juicio que no se afirma en el objeto como tal, sino en la tendencia. Autorizándose de un querer moralizante y no de un tu existes, el juicio de atributo responde a la voluntad de la pulsión. La preservación imaginaria de una ley moral y no de un sujeto, es lo que en el fondo interesa al juicio de atributo, término que rige las decisiones de aquel que insiste en desmentir la existencia de todo cuanto perturbe su realidad deseante. Según este juicio el objeto no merece posición de sujeto, permanece ahí como cosa sobre la cual se decide y esto es lo propio de la dimensión moral en el registro de lo imaginario.

Freud opone al juicio de atributo y con ello a la moralidad, el juicio de existencia, cuyo papel no consiste en afirmar una tendencia, tampoco en negarla, sino en decidir acerca de la existencia o no de una imagen en la realidad. *"No se trata ya de sí algo percibido (un objeto) ha de*

*ser o no acogida en el yo, sino de sí algo existente en el yo como imagen puede ser también vuelto a hallar en la percepción (realidad)". (3) Este "también es el sentido del "discernimiento", pero en 1925 Freud enfatiza su dimensión estructural precisando de qué se trata.*

Se busca establecer si lo que es introducido, es decir, lo que es "dejado ser" como realidad que se constituye en el sujeto, habrá de poder ser reencontrado fuera. Esto supone una "afirmación primordial –Bejahung-, que tiene como contrapartida una expulsión fuera del yo", que es lo propio de la negación freudiana.

Resumiendo, mientras el juicio de atribución elucida una modalidad antigua de establecer reglas de conducta –comer lo útil y escupir lo nocivo-, dando lugar a una ética donde el placer-displacer opera como un principio de moralidad; el juicio de existencia sanciona el campo de lo que es dejado ser, no desde el punto de vista moral, sino existencial.

Con el descubrimiento de la pulsión de muerte la polarización correspondiente al adentro – lo útil- y al afuera –lo nocivo-, se lee en su orden como afirmación –perteneciente al eros- y negación –consecuencia de la expulsión- perteneciente a la tendencia destructiva.

Sobre este fondo, y no sobre el placer-displacer, se estructura la acción humana y, en general, la reglamentación de toda acción: placiente o dolorosa, moral o perversa, creadora o mortífera, etc. La pregunta por el juicio ya no queda circunscrita a una consideración genética, pues el juicio de atribución se entiende como un antecedente lógico que actúa sobre la negación, donde se funda el juicio de existencia.

La denegación en sentido estructural implica una posición subjetiva donde predomina lo que Freud enuncia como sigue: "esto es algo que me gustaría reprimir". Esta fórmula leída en sentido estructural traduce lo siguiente: me gustaría impedir que algo sea dejado ser. Si en efecto es una negación primordial lo que precede al juicio de existencia, lo existente como vida y como realidad subjetiva se estructura sobre un fondo mortífero.

En 1925 Freud plantea entonces un sujeto que emerge menos sobre lo que es "dejado ser", que a partir de lo "puesto fuera", sea a causa de la represión simbólica o de la forclusión psicótica. Esto lo "comeré" o lo "escupiré" y en una transposición más amplia, "esto lo introduciré en mí" y esto lo "excluiré de mí", no son en principio enunciados del juicio que discierne, sino enunciaciones propias del pensamiento inconsciente a partir de la sensación. El placer funciona como un principio de introducción del yo en la experiencia, no como un ser de "discernimiento" sino de "desconocimiento".

El examen del "fuera de mí" originario, teniendo en cuenta el concepto de pulsión de muerte, no prefigura en los seres humanos una intención primaria de rechazar el mal para conservar sólo el bien, sino la existencia virtual de un lugar estructural donde se produce la



exclusión de un significante. A nivel clínico Freud verifica que sobre este rechazo catastrófico, denominado por Lacan forclusión, se estructura el "negativismo psicótico".

En este punto podemos vincular la denegación con la destrucción, así se pasa de la simple negación gramatical, a la consideración de un defecto fundamental en la composición de todo sujeto, hecho del que la psicosis da cuenta en forma radical.

La represión neurótica está precedida de una afirmación primordial en lo simbólico, la forclusión lacaniana designa en cambio un fracaso estructural de la Bejahung. Lo rechazado por represión es contraparte de lo aceptado dentro, lo rechazado por forclusión es algo que nunca "fue dejado ser" en la realidad simbólica del sujeto. La represión es condición para el sujeto afirmarse en el mundo de lo social, la forclusión denota un negativismo sustancial, que afecta estructuralmente y no de forma accidental, la capacidad de simbolización.

La forclusión no se relaciona con una frustración simbolizada, es un concepto estructural cuyo papel es favorecer la explicación causal de la psicosis, pues lo rechazado de este modo no retorna como formación del inconsciente, sino como alucinación verbal o delirio, términos que no definen una pérdida de la realidad objetiva, sino una desestructuración de lo imaginario correlativa de un desorden simbólico.

A modo de conclusión dos apuntes:

- a. El juicio, tal como Freud lo plantea en 1925, es otra vertiente crítica donde se demuestra la falla del principio del placer, como ley que pone en escena al sujeto de la experiencia, y
- b. La forclusión, tal como la expone Lacan, es un concepto que no implica a la realidad histórica, pues se formula a partir de una concepción de la estructura donde el criterio de adaptación se desvanece.

En la explicación Lacaniana de la psicosis no hay distancia entre la estructura y la experiencia del sujeto. La estructura es entendida como una "máquina original" que pone al sujeto en escena, hecho que puede ilustrarse en la psicosis a través del concepto de forclusión.

#### Citas

1. FREUD, Sigmund. Las pulsiones y sus destinos. *Obras completas*. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid, 1972 pg. 204.



2. FREUD, Sigmund. La denegación. *Obras completas*. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid, 1972 pg. 2885.

3. FREUD, Sigmund. Ídem.

Affectio Societatis

